SAN LUIS, 29 de noviembre de 2024

VISTO:

El EXPE: 13641/2024.- ÁREA DE INFORMÁTICA EDUCATIVA. DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA. Inscripción de Aspirantes para cubrir UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, dedicación SIMPLE, carácter INTERINO; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Evaluadora, designada por RD-3-629/24, en base a la evaluación de antecedentes de los/as postulantes y clase de oposición, propone un orden de mérito y la designación de la Mg. Silvia Vanesa TORRES en el cargo motivo del presente llamado.

Que Secretaría General de la Facultad certifica la existencia y disponibilidad de la vacante correspondiente.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo, aconseja aprobar lo actuado por la Comisión Evaluadora y designar a la Mg. Silvia Vanesa TORRES en el cargo motivo del llamado.

Que el Consejo Directivo, en su Sesión Ordinaria del día 14/11/2024, resolvió por unanimidad aprobar el orden de mérito propuesto por la Comisión Evaluadora y designar a la Mg. Silvia Vanesa TORRES en el cargo de Auxiliar de Primera Categoría, dedicación Simple, carácter Interino.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE

CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Orden de Mérito propuesto por la Comisión Evaluadora que intervino en el presente llamado a Inscripción:

1º Silvia Vanesa TORRES

2º Pablo Fernando ROBLEDO

3º Desierto

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Mg. Silvia Vanesa TORRES (DNI Nº 30312995), en UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, dedicación SIMPLE, carácter INTERINO, con funciones en el ÁREA DE INFORMÁTICA EDUCATIVA del DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA de esta Facultad, desde 11 de febrero de 2025 y/o hasta la sustanciación del llamado a concurso y no más allá de un año, inclusive.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la designación precedente, deberá ser imputado al presupuesto ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

FINALIDAD	3 - SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4 - EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	731 - EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
INCISO	1 - GASTO EN PERSONAL
PARTIDA	11 - GASTO PERMANENTE
APARTADO	08 - FACULTAD DE CS. FCO. MAT. Y NAT.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RJM

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por la Sra. Decana Dra. Alicia Marcela PRINTISTA y el Sr. Secretario General Ing. Gustavo Gabriel BRAÜER.

Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 28/11/2024 09:46:35
Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 28/11/2024 12:19:26
Razon: Autorizado por Gustavo Gabriel Brauer

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 29/11/2024 08:09:52
Razon: Autorizado por Alicia Marcela Printista